



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinte y uno (2021)

RADICADO: 2020-00053

Conforme a lo solicitado por la parte ejecutante en memorial allegado al Despacho por correo electrónico el 15 de abril de 2021, se le informa este Despacho ordenó oficiar a la oficina de Catastro Departamental para que expida certificados de los Avalúos catastrales de los siguientes inmuebles:

1. Lote 61, Identificado con M.I 01N-5326394, ubicado el NORTEAMERICA S.AS. Zona Norte
2. Lote 55, Identificado con M.I 01N-5326394, ubicado el NORTEAMERICA S.AS. Zona Norte

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA

Calle 47 No. 48-51. Piso 4º - Oficina 403

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinte y uno (2021)

OFICIO:

Señores

OFICINA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL
Medellín

Comunico a usted que, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado **2020-00053** instaurado por PARCELACION CAROLINA DEL NORTE ET 2-3 P.H., por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que alleguen al juzgado **certificado del avalúo catastral** de los inmuebles de propiedad de la demandada, NORTEAMERICA S.A.S. inmuebles identificados:

1. Lote 61, Identificado con M.I 01N-5326394, ubicado el NORTEAMERICA S.AS. Zona Norte
2. Lote 55, Identificado con M.I 01N-5326394, ubicado el NORTEAMERICA S.AS. Zona Norte

Sírvase proceder conforme a lo solicitado.

Al contestar favor citar el radicado 2020-00053

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ade5a57f985cdeb14bb5a40a1b70ccb5eda107fed8fb37b3eec63f6da58c
331a**

Documento generado en 20/04/2021 10:43:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**